

#### EDENTES

rmidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y suntario 1876 de 1994; aclarado por el Decreto 1621 de 1995 (compilado en D 2016, sección 4; Artículo 2.5.3.8.4.1.1 y sigs.), las Empresas Sociales del E en en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con pratrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por I bleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según e ión del Estado a que pertenezcan.

- consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nacides territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en S la mencionada Ley 100 de 1993.
- 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su uiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, per nalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto ge ión de la administración pública".
- o 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplic rivado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artícula ulo "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia
- midad con el Acuerdo 001 de 2003, la Red de Salud del Centro E.S.E., en c niento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitido n colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas na públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o la

de Salud del Centro ESE, con ocasión al cumplimiento de indicadores de que deben presentar los Gerentes o Directores de las Entidades Sociales de Intado por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuso las compras a electrónicos como una forma para adquirir medicamentos y materias medio que

RAFO PRIMERO: Se podrán realizar compras electrónicas para adquirir cue e insumo necesario para garantizar la consecución de los fines estatales, a d. oportunidad, continuidad y eficiente prestación de servicios de salud a la

<u>iisición de</u> medicamentos, <u>insumos médico – quirúrgicos</u>, bienes o insumo za, <u>se podrá realizar por medios electrónicos</u>, <u>como</u> el Secop II y/o <u>el r</u> informático que disponga la entidad para tal fin y que cumplirán con las for de todo contrato según su cuantía, acatando el procedimiento que dispona."

pración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual acutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisficial sidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presu a gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesica ión de suministros y compraventa de bienes muebles, el arrendamiento de i ación de servicios profesionales, técnicos y/o de salud etc., como tambié de recursos de inversión ej. Ejecución de obras sobre la infraestructura física.

parte, en el artículo 25 del Acuerdo No. 001 de 2003, "Por el cual se es s Internos de la Red de Salud del Centro E.S.E.", que gobierna las atribue, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra ebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto en le se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con básico y los presentes estatutos internos.

manera el artículo 31 del precitado Acuerdo, denominado "Funciones", en s nina que es función del Gerente "Ordenar los gastos, dictar los actos, renes y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto, fu les principales o complementarias, directas o conexas de la empresa, de ac las legales vigentes".



o, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de ju iculo denominado "ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO, CELEBRAG TOS", "Corresponde al Gerente, en su calidad de representante legal de la gasto, celebrar los contratos y convenios y ordenar los pagos correspo

#### o, ha de considerarse:

- o 2 de la Constitución Nacional, establece que "son fines esenciales del Estac unidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los por y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todo s que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultur lefender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y ase via pacífica y la vigencia de un orden justo".
- le Salud del Centro E.S.E., como entidad descentralizada debe coadyuv ión de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como I l Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimier constitucionales que orientan el referido servicio.
- o 48 de la Constitución Política consagra "Se garantiza a todos los habit rrenunciable a la Seguridad Social".
- o 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambie públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el accede promoción, protección y recuperación de la salud.
- 30 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estable básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

ntífica y sus efectos secundarios son menores que los beneticios potenciales.

Continuidad. Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervencion queridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en nocimiento científico".

onstitución y la Ley le han otorgado a las entidades del Estado correspondie sponsabilidad de la prestación del servicio de salud, dando cumplimiento a chos fundamentales y la creación de las condiciones para que se ejerzan e chos.

Resolución número 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se a edimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de sitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Presitación de Servicios de Salud", tiene por objeto, definir los procedimier iciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitac cios de salud, así como adoptar, en el anexo técnico, el Manual de Insc tadores y Habilitación de Servicios de Salud el cual hace parte integral de administrativo.

eferida Resolución aplica a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Sa de igual forma, establece las condiciones que deben de cumplir los presta cios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de G lad de la Atención de Salud.

condiciones que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación del Sistema (arantía de Calidad de la Atención de Salud (SOGCS), son las siguientes:

Capacidad Técnico-Administrativa, Suficiencia Patrimonial y Financiera; y <u>Capacidad Tecnológica y Científica.</u>

condiciones de habilitación, definiciones, estándares y criterios son los establanual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el cumento que contiene las condiciones, estándares y criterios mínimos reque



r y prestar servicios de salud en Colombia en el marco del Sistema Ge idad Social en Salud".

Resolución número 3100 del 25 de noviembre de 2019, define el "SERV D", como "la unidad básica habilitable del Sistema Único de Habilitación, cor rocesos, procedimientos, actividades, recursos humanos, físicos, tecnológi nación con un alcance definido, que tiene por objeto satisfacer las necesic en el marco de la seguridad del paciente, y en cualquiera de las fases de la lud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliac nedad). Su alcance no incluye los servicios de educación, vivienda, protación ni apoyo a la justicia".

ual forma, la citada Resolución determina en el numeral 1.3 la "MODALI TACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD", y señala, que "la modalidad se rei de prestar un servicio de salud en condiciones particulares. Las modalicación para los servicios de salud son: intramural", extramural² y telemedicina".

numeral 8.3.1 ibídem, denominado "ESTANDARES DE HABILITACIÓN" se e los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas spensables para la prestación de servicios de salud en forma segura; se es riterios mínimos aplicables y obligatorios a los servicios que habilite dor de servicios de salud. Los estándares de habilitación son esencialn tura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos. El en en la habilitación de servicios de salud procura que el diseño de los crite estándar cumpla con ese principio básico y que estos apunten a controlar lo ados con la prestación de los servicios de salud.

stándares y sus criterios no son exhaustivos, ni pretenden abarcar la totalida

edicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos. Son las condiciones míni ndispensables de procesos que garantizan las condiciones de almacenamic zabilidad, y seguimiento al uso de medicamentos, componentes anatómispositivos médicos, reactivos de diagnóstico in vitro; así como de los de sumos asistenciales que utilice el prestador para la prestación de los servicio lud con el menor riesgo posible."

bservancia del principio de integralidad en salud, incluye no solo el reconoci estación del servicio que se requiere (POS y no POS), sino también s tuno, eficiente y de calidad.

s usuarios afiliados al régimen contributivo y los usuarios afiliados al régi bsidiado tienen derecho a acceder a los medicamentos incluidos en el iligatorio de Salud (POS).

### CRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CESO DE CONTRATACIÓN.

de Salud del Centro E.S.E. presta servicios de salud de baja compentarios a la población de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 del municipio de Sa su Misión es "Prestar servicios de salud con Calidad, considerando plógico, contribuyendo a mantener sana y mejorar la calidad de vida de la pola o de Santiago de Cali, garantizando la rentabilidad social, la sostenibilidad fir pación social."

de Salud del Centro E.S.E. acogió los lineamientos del Sistema General de II, con el propósito de <u>asegurar</u> el cumplimiento de los objetivos estratégi los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la vi

ución de dichos lineamientos, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó el s de la entidad, que está compuesto por procesos Estratégicos, Misionales y c

le los Procesos Misionales de la Red de Salud del Centro E.S.E., se encu s de Recepción y Atención al Usuario, <u>Promoción y Prevención</u>, Atención An iagnostico, <u>Atención Intrahospitalaria</u>, Rehabilitación Integral, y Pool de Ambu



so de Promoción<sup>3</sup> y Prevención<sup>4</sup>, tiene por objeto, "Promover cultura de la ocurrencia de enfermedades en la población del área de influencia de la Centro, asegurando la atención del usuario y su familia de manera hun continua".

o de Promoción y Prevención se encuentra conformado por varios programa ales se encuentra el PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA de Ateión Familiar a hombres y mujeres, el cual tiene como objetivo, "Ofrecer a y parejas en edad fértil la información, educación y opciones anticons para una elección informada del método que más se ajuste a sus necesias, contribuyendo a la disminución de gestaciones no deseadas y de la n dando una respuesta apropiada a hombres y mujeres a sus derechos reprodeuencia brindándoles una mejor calidad de vida".

or, acatando lo dispuesto en las **RESOLUCIÓN 3280 DE 2018**, "Por la cual se nientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Propiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población y se establecen las directrices para su operación"

meral 13.1 de los documentos anexos a la referida Resolución, se deter de la atención para la planificación familiar y la anticoncepción, los cuales sor

### .1 Objetivos

indar a las mujeres, hombres y sus parejas asesoría, información, y educac a el logro de una elección informada del método anticonceptivo que más ste a sus necesidades y preferencias.

segurar la provisión efectiva de los métodos anticonceptivos de elección de er, el hombre o la pareja, dentro de la consulta o en el menor tiempo pos terior e la misma, poro corretizar el ciercicio plane y euténame de sua deres

nientos seleccionados para proveer métodos de planificación familiar, <u>se debi</u> l<u>o seleccionado</u> y orientar e informar a la persona. (...)" sobre:

lución 3280 de 2018 define los métodos anticonceptivos en el numeral 13.5. ntos anexos, como aquellos "que evitan o previenen los embarazos en i sexualmente activas. Existen diferentes tipos de anticonceptivos en el me diferencian en el mecanismo de acción, principio activo, tiempo de duracion ración, formas de uso, y eficacia. Los métodos anticonceptivos se de ales y no hormonales; entre los no hormonales se encuentran los reples, de barrera, amenorrea de lactancia y abstinencia periódica".

ferida Resolución ibídem, se señalan los métodos anticonceptivos exister a, que "Todos los métodos deben estar disponibles en la consulta y en de atención"

rtante mencionar, algunos de los beneficios que brindan la posibilidad de cia través del uso de métodos anticonceptivos modernos, dentro de lo que va entes:

rotección de la vida de las mujeres: al evitar embarazos no deseados racticados en condiciones de riesgo.

ispaciamiento entre uno y otro embarazo de por lo menos dos años, que ay nujeres a recuperarse del embarazo anterior, a disminuir la mortalidad materr ijos más sanos y aumenta la probabilidad de sobrevivencia infantil.

'rotección contra las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluido el 'tilizando la doble protección (uso simultáneo de condón y otro método monticoncepción).

'romueve una cultura preventiva en aspectos relacionados con la salud reproc

s aclarar, que no existe un método anticonceptivo que sea considerado com itrolar la fertilidad. Cada cuerpo es diferente y por lo tanto la respuesta y ace o anticonceptivo varía. Algunas preguntas que hay que responderse antes de anticonceptivo son:

Me informaron de todos los métodos disponibles y cuáles son las ventajas ecundarios de cada uno?



El método se ajusta a mis necesidades actuales?

Es efectivo y seguro?

Además de prevenir el embarazo, también previene las infecciones de tra xual?

Estoy decidiendo libremente?

**HORMONALES** 

ones de métodos anticonceptivos modernos disponibles en Colombia en o de Salud (POS), sus ventajas y efectos secundarios se describen en la

#### METODOS ANTICOCEPTIVOS MODERNOS

que ayudan a prevenir el embarazo a través de elementos ajenos al cuerpo y se dividen en:

MÉTODOS MODERNOS TEMPORALES	MÉTODOS MODERNOS DEF
ombres lo indican, los métodos temporales pueden suspenderse en mento y la fertilidad retornará si la mujer desea quedar embarazada.	Los métodos modernos de procedimientos quirúrgicos que forma permanente que el homb tengan hijos.
modernos son altamente efectivos, ofrecen un 98% de protección y en:	Los métodos definitivos son altar ofrecen una eficacia del 99.8%.
rmonales	Definitivos
barrera	
positivos	
TIPO DE MÉTODO Y CÓMO ACTÚA	TIPO DE MÉTODO Y CÓM

or medio de hormonas especiales que inhiben (impiden) la ovulación | Son procedimientos quirúrgicos o

**DEFINITIVOS** 

e latex en forma de copa. Se coloca en el fondo de la vagilla de tal subra el cuello del útero para impedir que los espermatozoides lleguen de colocar el diafragma, éste debe impregnarse con espermicida para efectividad.

as: Son sustancias quimicas que destruyen los espermatozoides. resentaciones de cremas, jaleas, espumas, óvulos o tabletas, que se undamente en la vagina minutos antes de la penetración.

#### **DISPOSITIVOS**

eño elemento que se coloca en el útero de la mujer y actúa creando que le impiden a los espermatozoídes fecundar al óvulo. La que ofrece es del 98%. Hay dos clases de dispositivos: la T de cobre o intrauterino (DIU) y el endoceptivo hormonal.

cobre o DIU: Es un objeto de plástico recubierto de cobre tiene un onceptivo que perdura por diez años.

): Es un dispositivo hormonal que va liberando gradualmente las eniendo un efecto sobre el útero y no en todo el cuerpo, su protección iva dura entre cinco y siete años.

e utilizar cualquiera de los dispositivos requiere atención de un de la satud y consulta médica.

saltar, que el uso adecuado del condón o preservativo tiene una eficacia del ón de un embarazo, previene también infecciones de transmisión sexual, secundarios y no necesita control médico. Se pueden presentar fallas si se inadecuada o si se usa una talla equivocada porque se puede deslizar y on.

nterrumpido, el método del ritmo, la temperatura corporal o basal, el moco ce materna, son métodos de poca confiabilidad y alta tasa de falla, por lo tan para la prevención de un embarazo.

escentes y jóvenes entre 14 y 24 años pueden acceder a consulta de antico ervicios de Salud Amigables que oferta la Red de Salud del Centro ESE en  $\epsilon$  oción y Prevención, PROGRAMA DE DETECCIÓN TEMPRANA de las Alt rrollo del joven.



# UDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO, REFERENTE WINISTRO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOS CIÓN SALINA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTI ANTIDADES REQUERIDAS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

ión a lo antes expuesto, la Red de Salud del Centro ESE requiere cont natural o jurídica, el suministro de *métodos anticonceptivos*, de acuerdo des del PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA de Atención en Plata hombres y mujeres, con el propósito de garantizar la atención continua, ol a la población del municipio de Santiago de Cali que demanda este tipo de grandes beneficiarios son todos los hombres y mujeres en edad fértil que re influencia de la Red de Salud del Centro ESE.

so de Atención Intrahospitalaria, tiene por objeto, "Prestar servicios citalarios orientados a estabilizar al paciente y mejorar su estado de salud, mento de requisitos en una cultura de seguridad del paciente". Se e do por los subprocesos de Urgencias, Partos y Hospitalización. Para que el ón intrahospitalaria pueda cumplir con este objetivo, requiere, entre otra a administración de líquidos intravenosos en la atención de pacier ades agudas, con el objetivo de mantener y conservar el volumen extracel nantener normal el equilibrio electrolítico y lograr adecuada perfusión tisular.

o de líquidos endovenosos, constituye una de las medidas terapéutiones y utilizadas con mayor frecuencia en el servicio de urgencias; su important rección del equilibrio hidroelectrólitico que presenta todo paciente en estad to, es imprescindible un manejo adecuado con líquidos con la finalidad de: n sanguíneo circulante; aumentar el gasto cardiaco y mejorar el transporte de tener el volumen intravascular y la perfusión tisular.

anterior, la ESE requiere contratar con persona natural o jurídica, el sumi para uso endovenoso, de acuerdo con las necesidades de los talarios de realizar una atención continua, oportuna y eficiente a la pobla de Santiago de Cali que demanda este tipo de atención.

51141600,51141700,51141800,51141900,5114	suministro de material farmacéutico para todas las IPS
2100,51142200,	
51142400,51142500,51142600,	
51142800,51142800	
42142100,42142300,42142400	suministro de material médico quirúrgico para todas las
42142600,42143100,42171600,42171700,4217	
2000,42172100,42172200	

#### **JICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

ido el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsuide Suministro.

#### eto del Contrato

atista se compromete a suministrar métodos anticonceptivos y líquidos enc 1 salina), de acuerdo con las condiciones, características y cantidades requeri Salud del Centro ESE.

RAFO I: Los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos requeridos por el Centro ESE se detallan a continuación en cuadro anexo, el cual co ión, cantidades, unidad de medidas, así, como las características requerid

ARTICULO	CANTIDAD	CARACTERISTICA
SOLUCION SALINA NORMAL X 100 ML	1500	CLORURO DE SODIO 0,9%, PARA INFUSIÓN INDOV
SOLUCION SALINA NORMAL X 500CC	1200	CLORURO DE SODIO 0,9%, PARA INFUSIÓN INDOV
LACTATO RINGER HARTMAN SOLUCION BOLSA - 500 ML	400	CADA 100 ML DE LA SOLUCIÓ 20 MG DE CLORURO DE CAI DE CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE SODIO Y 31 LACTATO DE SODI



IMPLANON	300	Es una pequeña varilla de blanda, y flexible, que mid longitud y 2 mm de diám contiene 68 miligramos de activo etonogestr
----------	-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AFO II: Calidad de los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos re SE Centro: Los métodos anticonceptivos y los líquidos endovenosos a su mplir con los siguientes estándares de calidad: 1) Certificado Registro IN ios con certificación BPM. 3) Ficha Técnica del insumo. 4) Fecha de ver 12 meses, a la fecha de adquisición.

AFO III: Los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos serán sumi ntratista, de acuerdo a los requerimientos que realice la Red de Salud de

AFO IV: El suministro incluye, el servicio de transporte sin costo adicional.

### aciones del Contratista

∍bida ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a:

lir con el objeto del Contrato Suministro en la forma y términos estipulad a.

itizar el suministro y entrega oportuna de los métodos anticonceptivos y

intizar a la E.S.E. CENTRO que los métodos anticonceptivos y líquidos encro de suministro sean de la mejor calidad.

la fecha de vencimiento de los métodos anticonceptivos y líquidos endovegar en desarrollo del objeto del Contrato de Suministro no sea inferior a indo técnicamente no sea posible cumplir con esta condición la fecha de vención caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil de los métodos anticono los endovenosos entregados.

intizar durante la ejecución del Contrato de Suministro que el laboratorio fabidos anticonceptivos y líquidos endovenosos corresponda al autorizado en ario, para lo cual, la Red Centro se reserva el derecho de verificar en el mor nsidere necesario.

intizar el cumplimiento del objeto contractual observando la normatividad vige ateria, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mej nuo.

ener los precios ofertados durante la ejecución del Contrato de Suministro.

oner de personal para el manejo y ejecución del Contrato de Suministro, qui debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisa ITRATISTA. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejerato de Suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existir al entre estos y la E.SE. Centro. En consecuencia, el Contratista responsa exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemirales a que haya lugar.

nanecer durante la vigencia del Contrato de Suministro haciendo sus a ción al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salur sgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familia ) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al mor r los cobros de líquidos endovenosos efectivamente suministrados.

mar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la E.S.E. Cer si las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto conticaso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligar ormidad a la propuesta presentada y el Contrato de Suministro que se suscribintizar la conservación de cadena de frio para aquellos métodos anticono los endovenosos que requieran de refrigeración, utilizando el sistema de reratura.

er las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del C ntido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del Con nistro.

r las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato de Suministro se le arte de la ESE Centro, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa. Ender ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes ctividades que desarrolle en virtud del Contrato de Suministro. Adicior nder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el persice y a terceros durante la ejecución del Contrato de Suministro, por causas ables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a tercero nsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disponerciales y ordinarias.

var buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.

ntar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los pondientes.

emás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

atario del presente proceso se compromete a suministrar los métodos anticor endovenosos (solución salina) requeridos por la Red de Salud del Centr I término dispuesto del Contrato de Suministro que se suscriba, el cual no por la 10 de febrero de 2024.

ALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFIC JYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS e insumo necesario para garantizar la consecución de los fines estatales, as d, oportunidad, continuidad y eficiente prestación de servicios de salud a la

<u>isición de</u> medicamentos, <u>insumos médico – quirúrgicos</u>, bienes o insumo za, <u>se podrá realizar por medios electrónicos</u>, <u>como</u> el Secop II y/o <u>el na informático que disponga la entidad para tal final y que cumplirán con las for de todo contrato según su cuantía, acatando el procedimiento que dispona."</u>

orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar en el objeto contractual del presente estudio previo es el mecanismo de selectrónicas, para lo cual, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

rente debe diligenciar la oferta requerida por la Red de Salud del Centro ESE gina web: www.esecentro.gov.co

visa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se de evaluación de propuestas.

iálisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación dete documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

ción del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliend de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se proc de desempate.

orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar en el objeto contractual del presente estudio previo es el <u>Sistema de icas</u>.

#### R ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

suministro requerido, la Red de Salud del Centro E.S.E. ha estimado el proceso de contratación, en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES D



000,00) MONEDA CORRIENTE, para lo cual, expidió el certificado de dispestal N° 42 del primero (01) de enero de 2.024.

lel Contrato de Suministro se cancelará al contratista de acuerdo a la forma acte; en todo caso, para efectos del pago el contratista deberá presentar la fión de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corro se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedidante legal de la entidad, o por la Revisoría Fiscal de la entidad condo el caso.

DE SALUD EL CENTRO E.S.E, ha estimado el valor del suministro de acue des técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal presenta sea acorde con las necesidades del mismo.

ar la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos ones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departame es, que afecten el Contrato y las actividades que de él se deriven

te es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, re o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no ón alguna por estos conceptos.

AFO PRIMERO: El valor del contrato será cancelado al contratista en una acuerdo a lo pactado entre las partes, en todo caso, el número de cuotas de lidad de entregas que realice el contratista, para entregar la totalidad de los ptivos y líquidos endovenosos objeto de suministro.

AFO SEGUNDO: Cada cuota que se cancele al contratista, correspondera entre anticoncentivos y líquidos endovenosos efectivamente entregado

nimo de dos (2) años con Empresas Sociales del Estado.

proveedor debe encontrarse inscrito en el Secop.

ontar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.

- encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consa ema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley. <sup>6</sup>
- de invitar a presentar propuestas no obliga a la E.S.E. Centro a adquirir co le contratar.

#### **UISITOS HABILITANTES**

opuestas se les verificara por parte de la Subgerencia Administrativa y Financ NTRO o a través del o los funcionarios que la Gerente de la E.S.E. Centr fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará:

habilidades e incompatibilidades que fuere posible detectar dentro de la evalu

pacidad Jurídica de los oferentes para obligarse, conforme a lo dispuesto en licial.

reditar la duración de la Sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrat l objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta. (Si es ídica).

ie no haya disolución o liquidación de la Sociedad proponente. (Si es persona se anexen los siguientes documentos, los cuales se establecen como itantes

<sup>.1.022.2021</sup> de julio 26 de 2021. Articulo 9.- DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS. Fina Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

eden contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresa

<sup>.1.022.2021</sup> de julio 26 de 2021. ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No j
1 la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incursos en las inhabilidades e incompatibilidades esta
7 la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.

r la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción o atistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuent i de inhabilidad e incompatibilidad.



Requisitos	Cumple	No
a económica impresa. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta a, la cual incluye los impuestos.		
de hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende debidamente diligenciada por el proponente.	**************************************	
proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)		
a de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona		
/ comercio (Si el oferente es persona jurídica)		
ión (es) Contractual (es) expedida por la persona natural, entidad o entidades tes o copia de los contratos suscritos con las mismas.		
intes fiscales (contraloría) del representante legal -		-
ntes fiscales (contraloría) de la persona jurídica	······	
ntes disciplinarios (procuraduría) del representante legal		
ntes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica		<del> </del>
ntes Disciplinarios (Procuraduría) Del Representante Legal		<del>                                     </del>
Judicial Representante Legal Y Certificado De Medida Correctivas – Itante Legal	· · · · · ·	
De Inhabilidades Delitos Sexuales Representante Legal		
lo Donde Conste La Ausencia De Inhabilidades O Incompatibilidades – Firmado presentante Legal o Revisor Fiscal		

in de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad e se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los ción que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertes y los requisitos habilitan

terio de adjudicación	% de calificación	
	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le sign de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)	
	Cumple con las características solicitadas = 20%	
cas	No cumple con las características solicitada = 0%	
	Entre 0-2 días =20%	
entrega días	Entre 3-5 días =15%	
-	Mayor a 5 días= 10	
	Entre 0-2 días =15%	
respuesta devoluciones o	Entre 3-5 días =10%	
ies	Mayor a 4 días= 0%	
e respuesta a solicitud de	Entre 0-2 días =15%	
	Entre 3-5 días =10%	
tos requeridos con urgencia	Mayor a 5 días= 0%	

E. Centro adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplic juerido por la E.S.E Centro y haya obtenido la mayor calificación, la cual no per la 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

#### **LUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

E. CENTRO evaluará la propuesta que cumpla con los requisitos establecin de compra electrónica, a través de la Subgerencia Administrativa y Finance ENTRO o a través del o los funcionarios que el Gerente de la E.S.E CENTRO fin, con base en los criterios de evaluación de propuesta señalados en el servicio de example de la señalados en el señalado

#### **ERIOS DE DESEMPATE**

ento de presentarse empate entre los proponentes la RED DE SALUD DEL rocederá de la siguiente manera:

Precio.



iempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.

mpo de respuesta a solicitud de medicamentos requeridos con urgencia.

eferencia de oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de biene
cios extranjeros.

n caso de continuar el empate entre ofertas, se preferirá a la MIPYME naciona

#### ARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

cará la presentación de ofertas totales, que oferten el suministro de eptivos y Líquidos Endovenosos (Solución Salina), requeridos por la ESE Cerconexos al mismo, con el propósito de buscar las condiciones más favorable ro, que garanticen la adecuada prestación del servicio.

debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica en la página web: <a href="www.esecentro.gov.co">www.esecentro.gov.co</a>.

ofertas deben contener:

arca
esentación del empaque
aracterísticas técnicas del insumo
vimas actualizados
ros documentos solicitados en el archivo anexo.

is que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la prino serán aceptadas.

acentan ofertas complementarias modificadas e información adicion

ncumplimiento en la entrega de los elementos.

Falta de calidad de los elementos suministrados.

Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.

Riesgo Financiero.

Cambios normativos o de legislación tributaria.

mprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su pre acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos t eventos que alteren el orden público.

ión del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos privos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ceión del contrato.

<u>ón del Riesgo</u>: Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual q total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su

) PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNA
		CONTRATISTA
idoneidad en el del objeto II.	Ocurre cuando en el desarrollo del objeto contractual, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E	X
no oportuna o de los ntos requeridos ratante.	Ocurre cuando el contratista entrega de manera inoportuna o tardía de los suministros requeridos por la entidad contratante.	Х
medicamentos lados por el , no cumpla con acterísticas y requeridas por	Ocurre, cuando el contratista entrega a los contratantes suministros que no cumplen con las características y cantidades requeridas.	х
inte		<u></u>
iento iones	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes en el desarrollo del	Incumplimiento de obligaciones



	contrato.	laborales o del sector solidario
a de terceros ajecución del	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	x
nto de las s frente al de Seguridad rral, incluyendo ales (Cajas de ión Familiar, ICBF) si le ere.	Ocurre cuando no se cumple con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	X
de I del objeto	Ocurre cuando en desarrollo del objeto contractual se sufre algún tipo de lesión o daño.	X
	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Х
o de	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	Х
	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier	X

sta, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por encia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de esgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresen el contrato.

### LISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

ılo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. 2021 de julio 26 de 2021), dispone:

GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitucion la rantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.

El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título \ del presente Estatuto".

lo 47 Ibídem, dispone: "CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contra s o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, guientes garantías:

ntrato de Seguro contenido en una póliza. rimonio Autónomo.

rantía Bancaria.

cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislaci

orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado Esta deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será resiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las que se determinan a continuación:

ARO DE CUMPLIMIENTO: Cubre a la E.S.E contra los perjuicios deri miento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del ado.



a es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su término se adiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (

AD DEL BIEN O SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS E % del valor del contrato y vigente por el término de duración del contrato y ás contados a partir de su expedición

### DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZARALES

la E.S.E CENTRO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuniento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, deriva ión del personal utilizado para la ejecución del contrato. Su cuantía será equiciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de o y tres (3) años más.

**ESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** para eventuales indemn les, muertes o daños en propiedad o a terceros por el valor equivalente a 200 ermino de duración del mismo.

EL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
ENTO	X	10% del valor del contrato	Por el término del contra (6) meses más.
EL BIEN O Y CORRECTO MIENTO DE	Х	20% del valor del contrato	Por el término de dur contrato y seis (6) me contados a partir

#### **ICLUSIONES DEL ESTUDIO**

presente estudio se evidencia que la entidad revela una necesidad, de con natural o jurídica el suministro de métodos anticonceptivos y líquidos endencuentran detallados en el cuadro anexo al objeto contractual del presen suministros que son requeridos para la ejecución de los Proceso de Projón - PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA de Atención en Pla a hombres y mujeres, y Atención Intrahospitalaria de la ESE Centro, para a miento adecuado y por ende, la prestación oportuna, eficiente y continuo ofertados por la institución a la población del municipio de Santiago de a la población usuaria residente en el área de influencia de la Red de Saludo de desde el punto de vista costo/beneficio resulta necesario contratar este se de Saludo del Centro E.S.E. no cuenta con la infraestructura administrativa ejecución de esta actividad, y en consecuencia se requiere celebrar Corro.

tancia se firma en Santiago de Cali, al primer (1º) del mes de enero del af itro (2.024).

JOSE JAVIER SANDOVAL PRIETO Subgerente Administrativo y Financiero RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

ubgerencia Científica ella Barajas, Agremiada Sindical vina Asesora Jurídica.